

SALTA, 27 DIC 2024

Nº 423

Expediente Nº 14.375/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.375/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 453-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo nueve (9) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que mediante Resolución FI Nº 496-D-2024 se acepta la renuncia a la Comisión

Nº 423

Expediente Nº 14.375/2024

Asesora presentada por la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y se procede a reemplazarla por desplazamiento de los restantes miembros designados.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por cuatro (4) participantes, y aconsejando la designación de los tres (3) primeros en los cargos objeto del Llamado.

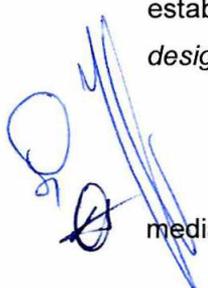
Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que siete (7) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 282/2024,

**Nº 423**

Expediente Nº 14.375/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI Nº 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024-, para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Física I", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad:

Ignacio Nahuel ESPINOZA -estudiante de Ingeniería Química- D.N.I. Nº 43.639.480

Ian Francisco Sebastián LISARDO MARTÍNEZ -estudiante de Ingeniería Civil- D.N.I. Nº 42.018.138

Tobías Áxel HEREDIA -estudiante de Ingeniería Industrial- D.N.I. Nº 42.607.953

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Ignacio Nahuel ESPINOZA Q.01.2.3.3.004.01

Ian Francisco Sebastián LISARDO MARTÍNEZ Q.01.2.3.3.004.02

Tobías Áxel HEREDIA Q.01.2.3.3.004.03



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

**"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"**

Expediente N° 14.375/2024

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 2º y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 423 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERGHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa